



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto interlocutorio:	0024
Radicado:	05266 31 10 0082021-00047- 00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	LUIS FERNANDO SANMARTIN ARANGO
Demandada:	MARCELA ENIDT VELASQUEZ GONZALEZ
Tema y subtemas:	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por el señor LUIS FERNANDO SANMARTIN ARANGO, en contra de la señora MARCELA ENIDT VELASQUEZ, la que, por auto del 12 de febrero de 2021, notificado por estados Nro. 013 del 18 de febrero del presente año, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, observa el Despacho que, dentro del término conferido, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, razón por la cual el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por el señor LUIS FERNANDO SANMARTIN ARANGO, en contra de la señora MARCELA ENIDT VELASQUEZ, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 12 de febrero de 2021, notificado por estados Nro. 013 del 18 del citado mes y año.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

Glo


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N°**

_____.

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado octavo de Familia de Oralidad de Medellín.

Secretaria

Glo